

Expediente núm.: 10170/2021

Procedimiento: Subvencións Solicitadas a Outra Administración

Decreto de aprobación de una operación EDUSI v2

Unidad ejecutora: Concellería de Innovación e Desenvolvemento Tecnolóxico e Persoal

RESOLUCIÓN v2

APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN “OT.02_OE_2.3.3_L03 HÁBITAT PRÓXIMO, SERVICIOS TIC DEL CONCELLO DE PONTEAREAS MAS CERCANOS A SUS CIUDADANOS”

ANTECEDENTES

Vista la ORDEN HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Visto el documento que recoge el proyecto (EDUSI HÁBITAT SAUDABLE, CONCELLO DE PONTEAREAS) presentado en la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Vista la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, en la que se selecciona a través de ella la Estrategia DUSI “Hábitat Saudable” del Concello de Ponteareas.

Visto el ACUERDO DE COMPROMISO EN MATERIA DE ASUNCIÓN FUNCIONES PARA LA GESTIÓN FEDER DEL CONCELLO DE PONTEAREAS con fecha de 21/12/2016 (referenciado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015), por el que se designa a esta entidad local, como entidad beneficiaria, Organismo Intermedio del FEDER, únicamente a los efectos de la selección de operaciones, y en el que se determinan las funciones que por esta razón le corresponden a este concello.

Visto el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS AYUNTAMIENTO DE PONTEAREAS firmado por el Alcalde del Concello de Ponteareas el 02/10/2017, y en particular (literal):

- La Unidad de Gestión de la entidad DUSI Ponteareas tiene como responsable político al Alcalde del municipio, que será la persona encargada de firmar las resoluciones administrativas de aprobación y/o rechazo de las operaciones.
- Sección de selección de operaciones: Esta sección estará formada por un técnico de selección de operaciones, cuyas funciones estarán desempeñadas por la persona responsable del Centro de desarrollo local del municipio, dependiente de la Alcaldía, que ha sido designado formalmente por el Alcalde para llevar a cabo las funciones propias de esta sección

Visto el DECRETO 2017-0718, resolución de alcaldía de fecha 24/04/2017, por el que se nombra al Director del Centro de Desarrollo Local, D. Manuel Martínez Pérez, como responsable de la Sección de Selección de Operaciones de la Oficina de Gestión de la EDUSI Hábitat Saudable

Vista la convocatoria de ayudas EDUSI HABITAT SAUDABLE del Concello de Ponteareas,

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Un xeito de facer Europa

aprobada por DECRETO 2018-3484, con fecha 20/12/2018, publicada en la página web del Concello de Ponteareas, y comunicada de forma individual y fehaciente a cada uno de los concejales de área del Concello de Ponteareas el 20/12/2018 a través de la plataforma de e-administración.

Vista la expresión de interés de la operación denominada “EDUSI, OPERACIÓN: OT.02_OE_2.3.3_L03 HÁBITAT PRÓXIMO, SERVICIOS TIC DEL CONCELLO DE PONTEAREAS MAS CERCANOS A SUS CIUDADANOS”, remitida por la Concellería de Innovación e Desenvolvemento Tecnolóxico e Persoal del Concello de Ponteareas con fecha 26/12/2022, y recepcionada por esta Alcaldía como responsable de la aprobación de las operaciones con fecha 26/12/2022, y comunicada al responsable de la selección de las operaciones con fecha 27/12/2022.

Visto que el INFORME PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE EXPRESIÓN DE INTERÉS, S1, PROPUESTA DE BORRADOR DE DECA DE LA OPERACIÓN, informa positivamente sobre la selección de esta operación con fecha 27/12/2022, recepcionado por la unidad ejecutora el 27/12/2022.

Vista la aceptación expresa de la unidad ejecutora (Concellería de Innovación e Desenvolvemento Tecnolóxico e Persoal), con fecha 28/12/2022, de las las condiciones de la ayuda concedida recogidas en el borrador del DECA remitido, que permite elevar a definitivo el informe de valoración y el documento DECA.

Vista la propuesta de resolución favorable del Responsable de la Sección de Selección de Operaciones de la Unidad de Gestión EDUSI, D. MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ, Director del Centro de Desarrollo Local del Concello de Ponteareas, con fecha 03/01/2023.

Visto el Decreto núm. 2023-0004 de aprobación de la operación con fecha 03/01/2023, firmado por la Alcaldesa-Presidenta del Concello de Ponteareas, como Responsable de la aprobación de las operaciones de la Unidad de Gestión.

Visto el DECA de la operación “EDUSI, OPERACIÓN: OT.02 OE 2.3.3 L03 HÁBITAT PRÓXIMO, SERVICIOS TIC DEL CONCELLO DE PONTEAREAS MAS CERCANOS A SUS CIUDADANOS”, del 05/01/2023, y visto que en el apartado “MODIFICACIÓN Y SUBSANACIÓN DEL DECA” se establece lo siguiente:

“Dada la naturaleza de las operaciones que se cofinancian por el FEDER, cuyo plazo de ejecución en la mayoría de los casos abarca varios años, pueden sobrevenir circunstancias en la misma que incidan en alguno de los tres apartados (requisitos específicos relativos a los productos o servicios, plan financiero y calendario de ejecución) que como mínimo, obligatoriamente debe recoger el DECA.

Si fuera el caso, tras la correspondiente evaluación, se enviará al beneficiario una nueva versión del DECA donde se incluyan las modificaciones realizadas. Esta nueva versión desde un punto de vista informático se sustanciará en la aplicación Galatea a través de una nueva versión de la operación.

Por las propias características del DECA, las deficiencias y errores que se detecten en el contenido del DECA serán subsanables en todo momento, independientemente de la fase en la que se encuentre la operación, siendo estas comunicadas al beneficiario.”

Visto que la operación “OT.02 OE 2.3.3 L03 HÁBITAT PRÓXIMO, SERVICIOS TIC DEL CONCELLO DE PONTEAREAS MAS CERCANOS A SUS CIUDADANOS”, con el código FCL01GA0707, fue presentada en la aplicación Galatea con fecha 10/01/2023.

Visto que con fecha 27/01/2022, tras la comprobación de datos correspondientes a la operación con código FCL01GA0707 por parte del organismo intermedio, se requiere la subsanación de los siguientes datos para su admisibilidad:

“CAD00001 - La operación contribuye a los objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados (de acuerdo con el POCS): Las



actuaciones principales de la operación no tienen encaje en el POPE, la dotación de equipamiento solo es financiable cuando sea necesario para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en la EDUSI.

CAD00002 - La operación se enmarca dentro de los objetivos de la actuación aprobada: Las actuaciones descritas en la operación no tienen cabida dentro de la línea de actuación aprobada en la EDUSI (más deficiencias en otras observaciones).

Otras observaciones y recomendaciones:

- La dotación de equipamiento está supeditada a la necesidad y puesta en marcha de aplicaciones y proyectos ejecutados en la operación. Por lo que las acciones de instalación wifi, equipos informáticos y equipamiento ofimático no son subvencionables. Además, se desconoce los puntos de instalación, las actuaciones deben quedar definidas desde el inicio, indicando los puntos concretos en los que se ejecuta.*
- "Programa de capacitación" debe dar más detalle de que acciones se van a llevar a cabo, justificando su encaje en la línea y POPE, así como su carácter integrado con la operación.*
- Equipamiento centro divulgación, actuación aislada, la dotación de equipamiento por sí sola no es subvencionable.*
- Además, ninguna de las actuaciones que se van a ejecutar en esta operación tienen encaje en la línea de actuación, las acciones aprobadas no tienen relación con lo que se justifica en la descripción, por lo que no podrían incluirse en ella.*

CAD00004 - La operación contribuye a alcanzar los indicadores de productividad comprometidos: El valor esperado anualizado grabado en Galatea no coincide con lo indicado en el DECA, debe homogeneizarse."

Vista la **VERSIÓN 2ª** de la expresión de interés de la operación denominada "EDUSI, OPERACIÓN: OT.02_OE_2.3.3_L03 HÁBITAT PRÓXIMO, SERVICIOS TIC DEL CONCELLO DE PONTEAREAS MAS CERCANOS A SUS CIUDADANOS", remitida por la Concellería de Innovación e Desenvolvemento Tecnolóxico e Persoal del Concello de Ponteareas con fecha 31/03/2023, y recepcionada por esta Alcaldía como responsable de la aprobación de las operaciones con fecha 31/03/2023, y comunicada al responsable de la selección de las operaciones con fecha 03/04/2023.

Visto que la **VERSIÓN 2ª** del INFORME PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE EXPRESIÓN DE INTERÉS, S1, PROPUESTA DE BORRADOR DE DECA DE LA OPERACIÓN, informa positivamente sobre la selección de esta operación con fecha 10/04/2023, recepcionado por la unidad ejecutora el 10/04/2023.

Vista la aceptación expresa de la unidad ejecutora (Concellería de Innovación e Desenvolvemento Tecnolóxico e Persoal), con fecha 10/04/2023, de las las condiciones de la ayuda concedida recogidas en el borrador del DECA v2 remitido, que permite elevar a definitiva la **VERSIÓN 2ª** del informe de valoración y el documento DECA.

Vista la propuesta de resolución favorable del Responsable de la Sección de Selección de Operaciones de la Unidad de Gestión EDUSI, D. MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ, Director del Centro de Desarrollo Local del Concello de Ponteareas, con fecha 12/04/2023.

Considerando, a la vista de todo lo expuesto, que se ha cumplido con lo previsto en el Manual de Procedimientos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el referido manual, como Responsable de la aprobación de operaciones en el marco de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI "Hábitat Saudable" del Concello de Ponteareas,

RESUELVO

Concello de Ponteareas



PRIMERO. Aprobar la VERSIÓN 2ª del Informe de valoración de la expresión de interés de la operación denominada “HÁBITAT PRÓXIMO, SERVICIOS TIC DEL CONCELLO DE PONTEAREAS MAS CERCANOS A SUS CIUDADANOS”, presentada por la unidad ejecutora “Concellería de Innovación e Desenvolvemento Tecnolóxico e Persoal”, con un presupuesto total de 192.000,00 €, distribuido según las siguientes anualidades:

2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
0,00 €	85.694,62 €	68.170,42 €	2.496,23 €	0,00 €	35.638,73 €	192.000,00 €

SEGUNDO Aprobar la citada operación y su selección en el marco de la Estrategia DUSI Hábitat Saudable del Concello de Ponteareas.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a la Unidad Ejecutora y a la técnica de la estrategia, y hacerles entrega del documento definitivo que establece las condiciones de la ayuda (DECA), para que se proceda a la ejecución de la operación aprobada.

CUARTO. Ordenar que se proceda al registro y alta de la operación en los aplicativos informáticos habilitados para ello por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo (programa GALATEA).

QUINTO Comunicar la presente Resolución al servicio de Intervención y solicitar una declaración responsable en la que se explicitará el sistema de contabilidad (especificando el código contable diferenciado, en su caso), que se empleará para garantizar una contabilidad diferenciada y la pista de auditoría de todas las transacciones relativas a la operación.

SEXTO. Publicar esta resolución en la página web de la estrategia (<http://habitat.ponteareas.gal/>), junto con la propia expresión de interés y el documento de valoración de la misma.

RECURSOS

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer:

- Recurso de reposición ante el Concello de Ponteareas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Pontevedra, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, o seis meses desde el momento en que debe entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición previamente presentado, si fuese pertinente (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa).
- Cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015).

Dña. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ DAVILA,

Alcaldesa del Concello de Ponteareas

En calidad de Responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI Ponteareas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647

